

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"

RESOLUCION -D- N° 138-23

Salta, ^{1 6} MAR 2023 Expediente N° 12.141/23

VISTO: la nota presentada por la Mgs Estela Ola Castro, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la contratación mediante sistema de Locación de Servicios de la Cra. Gilda Analía DI FONZO, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que este Decanato da el visto bueno para realizar la contratación solicitada de la Cra. DI FONZO, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde la contratada se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.

Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 4 – Servicios técnicos y profesionales, 4 – Contabilidad y auditoría y en los fondos remanentes del año 2022 de esta Unidad Académica.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN del Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo para la Cra. Gilda Analía DI FONZO con DNI Nº 23.584.685 para el asesoramiento contable en el área de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumpliendo las tareas establecidas según contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.

Toon,



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"

RESOLUCION -D- N° 1 38 - 23

1 6 MAR 2023

Salta, Expediente Nº 12.141/23

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto que origine la suscripción del contrato en la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 4 – Servicios técnicos y profesionales, 4 – Contabilidad y auditoría y en los fondos remanentes del año 2022 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

1

set/dt/mcia

LIC. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Clendas de la Salud - UNSe TO THE OBNICIONAL DE CHARACTER DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR

Lie. CARLOS ENRIQUE PORTAL Decano Paralinal de Clancias de la Salud - UNSe